

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25806 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente Edicto de Declaración de Concurso para su publicación gratuita en este medio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.º-Que en la Sección I Declaración Concurso 600/2019-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30.09.2019 Auto de Declaración de Concurso de la entidad Inquedanzas Publicitarias, Sociedad Limitada, CIF: B-70145099, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Ferrala, n.º 39k, CP 15179 A Coruña.

2.º-Se ha acordado en el mismo auto determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Santiago Carrera Morodo, con DNI 47.352.708D, economista, con dirección postal en Calle Fonseca, n.º 6 – 4.º, 15004 A Coruña con correo electrónico santiagocarrera@vento.es y con teléfono 981.25.22.58

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 29 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200034655-1